



Resolución Directoral

Ica, 11 de Marzo del 2021

VISTO:

El expediente administrativo N° 21-002636-001 que contiene el **MEMORANDO N° 149-2021-HRI/DE**, de fecha 19 de Febrero del 2021, mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutivo asignando funciones como Coordinadoras de Enfermería de las Áreas COVID, de acuerdo a lo solicitado por la Coordinadora General del Área COVID del Hospital Regional de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, la enfermedad por Coronavirus COVID-19 fue notificada por primera vez el 31 de diciembre del 2019 en Wuhan (China), identificándose como agente causal a un nuevo virus del grupo de los coronavirus, denominado actualmente SARS-CoV2 y la nueva enfermedad como COVID-19, de expansión rápida por lo que el 30 de enero, el Director General de la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote era una Emergencia de Salud Pública de Interés Internacional y lo declaró una pandemia el 11 de marzo del 2020.

Que, el Numeral VI, del Título Preliminar de la Ley N° 26842-Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 025-2020 se dicta medidas urgentes y excepcionales, destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población y minimizar el impacto sanitario de afectación a ésta.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo del 2020, se declara Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por el plazo de (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control debido a la existencia del COVID-19, plazo que ha sido prorrogado por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, y N° 009-2021-SA hasta el 02 de setiembre del 2021.

Que, es propósito de la actual gestión institucional, modernizar y mejorar la administración de los servicios asistenciales, asignando personal profesional calificado y especializado para garantizar la calidad de atención a los usuarios y pacientes demandantes del servicio de salud.

///...

Que, mediante documento del visto de fecha 19 de Febrero del 2021, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica, ordena se sirva efectuar el trámite administrativo que corresponda para emitir el Acto Resolutivo asignando funciones al personal profesional de la Salud como Coordinadoras de Enfermería de las áreas COVID; en adición a sus funciones que vienen realizando como Licenciadas de Enfermería del Hospital Regional de Ica.

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA, y la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR a partir de notificada la presente Resolución, al Personal Profesional de la salud, como **COORDINADORAS DE ENFERMERÍA DE LAS ÁREAS COVID** del Hospital Regional de Ica, en adición a sus funciones que vienen realizando como Licenciadas de Enfermería, según se detalla:

- LIC. ENF. CARLOTA CHIPANA SUAREZ
- LIC. ENF. CARLOS LANDA TORRES
- LIC. ENF. LISSETH ANAYA ALDORADIN
- LIC. ENF. PATRICIA ROBLES ARANA
- LIC. ENF. MARCIA ARANGOITIA CARRASCO
- LIC. ENF. GRECIA BELAHONIA HUAMAN
- LIC. ENF. ELLUZ TAMARIS ROJAS
- LIC. ENF. ELIZABETH PARIONA DONAYRE
- LIC. ENF. EVELYN MEDINA PURILLA

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que los servidores mencionados en el artículo primero no percibirán incremento alguno en sus remuneraciones.-----

ARTICULO TERCERO.- DEJAR sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.-----

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.-----

Regístrese y Comuníquese,

CENM/D.E. HRI.
CABB/D.E. ADM.
EBEH/J.ORRH.
FLQQ/ABOG.UBPYRL

GORE-ICA
Hospital Regional de Ica
Dr. Carlos E. Navea Méndez
Director Ejecutivo del HRI
CMP 059270

